

## JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



Nariño (Ant.), siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

<b>Proceso</b>	<b>EJECUTIVO HIPOTECARIO</b>
<b>Demandante</b>	<b>BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</b>
<b>Demandado</b>	<b>JOSE LUBIN ARANGO RUIZ</b>
<b>Auto Sustanciación</b>	<b>No. 076</b>
<b>Radicado</b>	<b>2019-00012-00</b>

Por ser procedente lo solicitado en memorial que obra a folio 52 del índice electrónico, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de REMATE respecto del bien inmueble objeto del presente proceso y de propiedad del demandado, el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M).

Asimismo, se deja nuevamente por sentado que serán posturas admisibles conforme lo dispone el Art. 448 del C.G. del Proceso., las que cubran el 70% del avalúo total dado al inmueble, previa consignación del 40% del mismo valor.

Se dará inicio a la subasta a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), la que tendrá una duración de UNA HORA y no se cerrará hasta tanto trascurra dicho tiempo. La licitación se llevará a cabo, conforme al artículo 452 del estatuto procesal y el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, es decir, se realizará de manera virtual, para lo cual los interesados podrán acceder mediante el link de acceso al remate virtual que estará publicado en la página [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el micrositio del Despacho – Remates 2023; de igual manera, allí estará dispuesto el “Modulo de Subasta Judicial virtual”, para lo referente a la oferta digital. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Expídase nuevamente el cartel de remate para su respectiva publicación.

**NOTIFIQUESE:**

  
**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA**  
Jueza

**CERTIFICO.** - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 012** fijados hoy **08 de marzo de 2023**. en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

  
**OSCAR HENAO GALLEGO**  
Secretario.